



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0028441/2014

Córdoba, 13 MAR 2019

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2019 de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil); y

CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 349/11 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 1141/11,

Que la directora de la MATPSIL informa el monto de los aranceles para os alumnos externos que se inscriban en los cursos y/o seminarios de la citada carrera;

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos correspondientes a los aranceles correspondientes de la Carrera de Postgrado: Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del Arancel \$2700 (dos mil setecientos pesos) para Alumnos Externos de la Carrera de Postgrado MATPSIL que se inscriban en los cursos y/o Seminarios del año 2019.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°: 250


Dra. LUGIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología